



014

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10

Acta 02

Acta número cero dos de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el catorce de enero del dos mil catorce, a las diecisiete horas con quince minutos con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Bernardita Barquero Pereira
Eladio Jiménez Montero
Renato Ulloa Aguilar

Presidente
Vicepresidenta
Propietaria
Propietaria
Propietario
Propietario

FUNCIONARIOS

Alba Morales Brenes
Thais Araya Aguilar

Vice intendente
Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Georgina Ulloa Claudel
Adela M. Meléndez Chinchilla

AUDIENCIA:

Asociación de Vivienda Los Angeles

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES
CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV INFORME DE COMISION
CAPITULO V ASUNTOS VARIOS
CAPITULO V CIERRE DE SESION

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

ARTICULO I:

Se procede a atender con audiencia Asociación Vivienda Los Angeles: Presentes: Juan Carlos Vega, Max Granados, Fernanda Castillo, Olga Lidia Granados, y Grettel Dotti, se les concede el espacio de quince minutos.

Juan Carlos Vega: la visita nuestra es para hacer entrega del acta constitutiva de la asociación, y cedula jurídica.

Aquí se hizo se hizo presente una socia, cuando se tratar de alinear las cosas, es muy difícil somos cuarenta y tres socios, cuesta mucho.



015

2

Ellos han evacuado algunas deudas, como el proyecto es municipal, han tomado la decisión de presentarse aquí.

Edwin Molina concede la palabra a la vice intendente, para hacer una consulta.

Alba su inquietud es en el mismo terreno se van a reubicar a dos familias, pregunta como esta el uso de suelo, si el mismo abarca todo el terreno.

Informa Fernando existe un uso de suelo que esta bien, y hay otro que es de filtración donde se dice que el agua no filtra.

Dice Fernanda que se había hablado que se tenia que variar el modelo, por medio de un método flotante.

Se hizo un estudio hídrico se tragaba 20 litros por cinco segundos de agua.

Sandra Viquez interviene estando ella como secretaria en esta asociación se hizo el estudio hídrico de suelo.

Edwin Molina: De sobra analizado el asunto, da por concluido el análisis del tema.

Consulta cuando va hacer la próxima reunión de de la asociación, se le indica que el último viernes del mes a las 5 de la tarde en el salón que se encuentra frente a la iglesia.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta anterior, puesta en discusión y analizada.

Inciso a): Nombramiento del Sr. Oscar Gonzalez, miembro del Comité de Deportes: Al respecto comenta Sandra Viquez, suplente sindica; nosotros nos regimos por el código municipal, o aceptamos la recomendación del director del ICODER.

Comenta Eladio Jiménez; él no tiene nada contra nadie pero el caso de Don Osar González, no procede por que el código municipal es muy claro, tiene que ser residente del cantón.

El concejal Renato Ulloa Aguilar; manifiesta porque a sabiendas que no procedía el nombramiento del señor González, porque lo invitaron, ustedes se averiguaron sobre la limitación, entonces porque su esposa es la presidenta municipal de Alvarado, y no tuvo problema.

Jacqueline Araya Matamoros, concejal propietaria, Hace la observación nosotros nos regimos por el código municipal, ella no tiene nada en contra de don Oscar, pero si nos basamos al código municipal, igualmente no procedía cuando en la administración pasada estando su esposa en el concejo el fue miembro del comité, y esto fue un error que se cometió.

Se solicita a Alba Morales, dar lectura a consulta y respuesta efectuadas a Jorge Solano Director ICODER CARTAGO.

Cervantes, 06 de enero de 2014 Buenos días don Jorge. Estimado señor

Por este medio me permito saludarle de la mejor manera y desearle éxitos en sus labores diarias.

Don Jorge, me autorizó el Concejo Municipal para consultar lo siguiente; se nombro como quinto miembro del Comité de Deportes a un señor que no es residente del distrito de Cervantes pero su centro administrativo si lo es, de hecho todo el desarrollo comercial lo tiene acá.

El Concejo Municipal tomó el acuerdo textualmente "se acuerda y en firme comunicarle al señor Oscar González Jimenez nombrarlo como miembro del nuevo Comité de deportes recreación de Cervantes para lo cual se solicita su presencia el martes 07 de enero del 2014 a las 5:00pm para ser juramentado si su persona acepta formar parte de esta agrupación deportiva"

Esta sería la consulta

1. ¿Si se puede o no que el forme parte del Comité?
2. Además, si los cuatro miembros antes nombrados pueden tomar ellos los puestos aunque haga falta un miembro más?



016

3

3. ¿En qué momento se debe de sellar el libro de actas que le corresponde a ellos, con sello municipal o con el sello del Comité?

Gracias don Jorge;

Atte

Alba Morales Brenes

Intendente municipal

Respuesta:

Saludos Alba para usted, don Manuel y todos los miembros del Consejo Municipal. Como les dije anteriormente en la reunión pasada. El Código Municipal es el que rige a los Comités Cantonales. A partir de ahí empieza el trabajo del nombramiento de los miembros del Comité. Luego les dije de la elaboración de un reglamento de normas y procedimientos de dicho Comité. Ahí pueden aclarar el porqué de dichos nombramientos, en el caso de personas que no vivan dentro de la jurisdicción respectiva pero tienen vínculos comerciales en ese lugar. En otras palabras ustedes reglamentan el porqué, para qué y el cómo del Comité. Mi consejo de la distribución de puestos es el de esperar a la juramentación de todos sus miembros y luego que ellos se reúnan para distribuirse los rangos. Como el Comité es parte de la Municipalidad, el sellado de los libros debe ser parte de la asesoría, control y supervisión de la misma municipalidad. En otras palabras ustedes deben de folear los libros con el sello de la Municipalidad. Esto les permitirá efectuar arqueos y controles de todo el quehacer del comité. Ustedes son co-participes de lo bueno y malo que haga el comité. Contemplen también en el reglamento, todo lo referente a la administración y regulación de las instalaciones deportivas, la supervisión de los comités que las administran y su nombramiento, así como el manejo de los dineros que pasan a ser fondos públicos. Lo anterior para curarse en salud. Saludos y éxitos. Gracias por escribir. Lic. Jorge Luis Solano Soto.

El presidente municipal, solicita la opinión de cada uno de los concejales, al respecto:

Jacqueline Araya Matamoros: Ella esta de acuerdo en respetar lo que indica el artículo 165 del código municipal.

Eladio Jiménez Montero: comparte la misma opinión de lo expresado por la compañera Jacqueline Araya.

Le aclara al concejal Renato Ulloa, con respecto al porque la Sra de Oscar González, es presidenta municipal en Alvarado, porque el pueblo se deja.

Entonces dice el concejal Renato Ulloa, por que no se cita a las asociaciones para escoger el otro representante.

Bernardita Barquero Pereira, concejal propietaria: hay que tener un poquito de formalidad y respeto. Para que estamos en este desacuerdo, porque no se manifestó en el momento, cuando se discutió el asunto, es una falta de respeto hacia las personas. Hay que tener mucho cuidado cuando se dan estas situaciones.

Sandra Viquez: no es como lo manifiesta Bernardita, que es falta de respeto, ella en el momento le toco presidir se vio la incidencia, se le pregunto primero si estaba en la disposición de trabajar en el comité de deportes, de la misma manera que se les consulto a los demás miembros, se dio el mismo proceso.

Eladio Jiménez, la verdad a don oscar no lo vio con muy buenas ganas de trabajar para el comité.

Renato Ulloa Aguilar concejal propietario: porque si sabían de ese limitante porque no se actuó en el momento, porque hasta estas horas, el señor saco su tiempo, para venir aquí, donde estaban entonces los defensores del artículo 165 del código municipal, ahora que sean estos



017

4

mismos defensores de este artículo del código municipal, que lo inviten y le expliquen a este señor el porque no puede ser miembros del comité.

El considera que aunque no sea del cantón, y tiene deseos de trabajar lo puede hacer, es una persona que quiere trabajar.

Jacqueline Araya aclara que si se vio en la primera terna y se hizo la observación y ella lo aclaro; y de echo se dio el nombramiento. Pero si nos regimos por el código municipal.

El presidente municipal, manifiesta desechar el nombramiento es improcedente el acuerdo del nombramiento fue tomado en acta # 50 del 17 de diciembre 2013, el mismo fue sometido a votación.

Por lo tanto Edwin Molina, presidente municipal, mantiene el acuerdo tomado en acta 50 del 17 de diciembre del 2013, nombramiento del señor Oscar González, como miembro del Comité de Deportes y Recreación.

Renato Ulloa Aguilar, quiere decir que Sandra le paso por encima a un acuerdo existente tomado por el Concejo Municipal, según consta en acta 50.

Sandra Viquez, aclara, según Renato yo me brinque un acuerdo, no fue así ella quería asesorarse con la consulta que se le iba a hacer al director de ICODER, ya que ese día en conversación con Jacqueline antes de la sesión ella le hizo esta observación que no procedía, ella no quería incurrir en el error.

Edwin Molina, presidente municipal, aclara que el concejal que desee puede solicitar por escrito la revocar el acuerdo.

Por lo tanto se mantiene el acuerdo tomado en acta # 50, se acuerda cursar atenta invitación al señor Oscar González Jiménez, para el martes 21 de enero 2014, a las 5p.m. para su juramentación como miembro del comité de deportes y recreación de deportes.

Además se acuerda comunicar a los demás miembros del comité, que es improcedente, la designación de los puestos, sin estar completo el nombramiento del comité.

De igual manera no se les sella el libro de actas hasta este conformado el comité en su totalidad, comuníquese a las personas nombradas. Acuerdo Unánime y firme.

Inciso b): Visado de Planos Finca San Pancracio: Al respecto la concejal Bemardita Barquero Pereira; ella mantiene su posición, de que hay que respetar el criterio técnico de doña Sonia geóloga de la Federación de Municipalidades, que lo que se dio ahí no fue movimiento de la capa vegetal no guardo los 20cm, se sobre paso, por lo tanto se requiere el criterio de SETENA, si quiere dejar constancia si el día de mañana existe afectación a terceros, como el problema que ocasiono la lluvia hace unos días atrás, por favorecer a otros, entonces los que votaron a favor que sean los que respondan cuando se presente alguna situación que afecte a terceros, ella salva su responsabilidad y sigue manteniendo su posición que había que respetar el criterio de la geóloga, porque ella es una profesional, se tiene que contar con el criterio de SETENA.

Eladio Jiménez Montero concejal, esa empresa se comprometió con algunas cosas.

Renato Ulloa Aguilar concejal propietario solicita porque no tomar el criterio de la geóloga, si queremos parar esto, podríamos vetar ese acuerdo y respetar el criterio de la experta.

Edwin Molina existe un informe de Comisión que va enfocado sobre este punto, la comisión va a seguir dando seguimiento a lo que la empresa debe de cumplir, solicita a los concejales Ulloa Aguilar y Barquero Pereira, que revisen el acta 50, el acuerdo ya esta tomado y refrendado.

Toma la palabra Alba Morales, sobre este mismo tema el día que vino la geóloga Bernardita la acompañó a la inspección en el campo, ella fue una de las más interesadas en la reunión de



018

5

comisión para analizar todo lo relacionado con este asunto, ella no quedo conforme con lo que la gente de la empresa GRG, de que no necesitaban el criterio técnico de SETENA. Por lo que ella le solicito a don Olman que lo presenten por escrito, este señor le dijo que el documento se esta tramitando.

Renato si vamos a dar luz blanca al visado de planos, se da paso a construir, sería más prudente hasta que se tenga el informe, por que el visado de plano es un asunto muy delicado.

De su parte él no aprueba esta parte del acta, recuerden que el funcionario público mantiene cinco años después del cese de sus cargos, para responder por sus actos como funcionario, si somos llamados tenemos que venir a dar cuentas.

Por lo que el solicita analizar el criterio de la geóloga, repite si la determinación es otra el no aprueba esta parte del acta.

Interviene Sandra Víquez: Nosotros no somos chiquillos, tampoco somos geólogos, ni ingenieros, se nos ha tratado un poco irresponsablemente, esto son palabras muy graves, perdonen pero si no vienen a las sesiones, que se asesoren, que revisen las actas, no estamos favoreciendo a nadie como dijo Bernardita, si es así renuncia a la comisión especial.

Edwin Molina, ya este acuerdo del visado de planos fue aprobado en acta 50 y refrendado en la sesión siguiente y ya se tramita.

Algún concejal puede solicitar revisión de acuerdo.

Bernadita Barquero, cuando se presento ella voto en contra, si ellos, la empresa ofrecieron, digamen si es no es favorecer.

Alba Morales Brenes; Informa que la conducción del agua el Patal, conexión de la tubería el pago mayor lo hizo la empresa.

Se le solicita a la vice intendente presente un informe detallado sobre la captación del naciente el Patal.

El presidente municipal, de sobra visto, analizado y discutido, el inciso c) del acta ordinaria 01 del 7 de enero 2014.

Se acuerda reunión de comisión de jurídicos para el día viernes 16 de enero a las 6p.m. para analizar el tema del Impuesto de bienes inmuebles, Ley de Licores y tema de presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Inciso c): Solicitud de la señora Lorena Pacheco Valverde; Se acuerda trasladar nota a la administración para el estudio del caso.

Inciso ch): Informa la vice intendente: Se va a convocar una reunión con la Contralora para analizar varios asuntos que se enfocan en la nota de remisión de aprobación de presupuesto ordinario para el 2014 relacionados con los concejos municipales, porque no coincide con lo acordado en el convenio de mancomunidad.

Inciso d): Renato Ulloa Aguilar: propone programar la reunión con la Junta Directiva de Jasec para el 4 de febrero 2014.

Inciso d): Eladio Jiménez; Solicita información a la vice intendente como le ha ido con las inspecciones en las construcciones fantasmas. Responde Alba que muy bien a detectado varias construcciones sin permiso.

Inciso e) Edwin Molina; solicita que se le comuniquen a la parte administrativa, que deben de presentarse para juramentarse como miembros de comisión de hacienda y presupuesto.

Renato Ulloa : Respecto a las comisiones le parece que es muy importante, tomar en cuenta a miembros de la comunidad para la conformación de las mismas, así lo reza el artículo 49 del código municipal. Así se logra un mayor control en lo que es oferta cultural, también que exista



019

6

equidad de genero, mayor participación ciudadana y así integrar asesores comunales. Mas que todo en la Comisión de Cultura.

Edwin Molina, en la primera reunión de comisiones, vamos analizar lo sugerido por el concejal Ulloa Aguilar.

El concejal Eladio Jiménez, aunque el no este en la comisión de cultura el ofrece su ayuda, levantemos la corona, ojalá que esa persona que critica se integre también a trabajar.

La Concejal Bernardita Barquero solicita con todo respeto no integrar la Comisión de Cultura, por asuntos personales.

En el lugar que ocupa la concejal Bernardita Barquero en la comisión de cultura, el presidente municipal, incluye al Concejal Eladio Jiménez Montero.

Jacqueline Araya, manifiesta que le parece injusto que se le diga las cosas de los compañeros de comisión de cultura, se sabe que existen dineros, lo que sucede es que no se trabaja con tiempo este punto. No es justo lo que se dice porque se trabaja con las uñas, se trabaja humanamente.

Sandra Víquez, Pregunta al concejal Ulloa Aguilar, que ha aportado a la Comisión, a veces es muy fácil venir y decir cosas y hacer preguntas, su deber no es solo venir a las sesiones municipales, sino también a las comisiones, si deja en claro, para la próxima comisión de cultura, ella va a ser y ha sido asesora en comisión de cultura, para que se diga que no se hace nada.

Renato Ulloa manifiesta: Yo no he dicho que no se hace nada, es trabajar por lo más sano, el presento el proyecto de la galería de fotos de personas ilustres que han colaborado con la comunidad y no se aprobó, lo respeto pero no lo comparte, si el lo quiere y si le parece el puede venir como asesor, el código municipal así lo faculta. Si no participa es porque el es un funcionario público, y no tiene tiempo como usted Sandra.

Responde Sandra si uno acepta un puesto de estos tiene que ser responsable, sino no se hubiera postulado a ser nombrado, esto hay que tomarlo en cuenta a la hora de aceptarlo.

Somete el presidente municipal, la aprobación del acta anterior. Por votación de los concejales: Edwin Molina Casasola, Jacqueline Araya Matamoros y Eladio Jiménez Montero, votan afirmativamente el acta anterior.

Los Concejales Bernardita Barquero Pereira y Renato Ulloa Aguilar, no dan la aprobación al acta anterior, por las inconsistencias que existen.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

Jesús Martínez Araya: 13 de enero del 2014, San Pedro de Montes de Oca. Señores: Concejo Municipal de Distrito Cervantes de Alvarado. Recibida en oficinas municipales el 14/01/2014. El suscrito, Jesús Martínez Araya, mayor casado en una ocasión, técnico en Seguridad, vecino de Cervantes de Alvarado, costarricense, con cédula de identidad número 1-609-818, respetuosamente me dirijo a ustedes por este medio para presentar RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO en contra del contenido del oficio IM-01-2013, emitido por la señora Alba Morales Brenes, Intendente a.i en el que se refiere al trámite de cesión que promuevo de la Patente de Licores Nacional número 1 y la Licencia comercial de Bar a nombre de quien en vida fuera mi madre, la señora Claudia Araya Castillo, cedula número 3-083-283. El acto impugnado dispuso: " Para darle respuesta a su nota del 28 de noviembre recibida el 2 de diciembre del año 2013, me permito comunicarle que de previo con lo solicitado, deberá presentar certificación del nombramiento del Albacea dentro del proceso sucesorio, con el fin de que represente al copropietario fallecido, para lo cual se le emplaza por el termino de un mes para presentar lo requerido, caso contrario será archivado la solicitud"



020

7

Me resulta poco aceptable que el Concejo municipal de Distrito se haya tomado más de un mes para comunicarme algo que conforme a la Ley 8220 debía prevenir (en caso de ser procedente) en diez días hábiles. Por otra parte la prevención que se realiza en cuanto a que demuestre ser representante de la sucesión de mi hermano Mario (q.d.D.g) no se encuentra a Derecho. Si bien este acto se podría entender como un acto de trámite y así considerar que contra él no caben recursos, lo cierto es que se trata de un acto de procedimiento que hace imposible que el trámite se continúe, por lo que para todo efecto debe considerársele como un acto con efectos propios susceptible de ser impugnado conforme a los artículos 345 y 346 de la ley General de la Administración Pública. Fundamento el recurso en los siguientes hechos:

1. el Concejo municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado, expidió y mantiene inscrita Licencia Comercial de Bar y la Patente de Licores Nacional número 1 a nombre de quien en vida fue mi madre, la señora Claudia Araya Castillo(q.dD.g), cédula de identidad 3-083-283, la cual se explota en el negocio denominado " Cantina La Popular" ubicado al costado sur del templo católico de Cervantes de Alvarado, específicamente en el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble al Sistema de Folio Real Matricula número 3-044.407-000, Plano Catastro número C-538.460-99 valga indicar que soy copropietario de dicho inmueble conforme a los derechos 003 y004, equivalentes cada uno a un cuarto del dominio total, es decir, que soy propietario del 50% de este bien inmueble. En los estudios de registro que adjunto se comprueba lo anterior, emitidos el día de hoy por el sistema de consultas del registro Nacional.
2. Mediante escritura pública n´umero 149, otorgada ante el Notario Público Salvador Brenes Soto, a las 15:00 horas del 21 de octubre del año 2002, visible al folio 98 frente del tomo segundo del Protocolo de dicho notario, quien en vida fuera nuestra madre; Claudia Araya Castillo(q.d.D.g) cedula de identidad número 3-083-283, donó en partes iguales su derecho a la Licencia Comercial del Bar y a la Patente de Licores nacional numero 1 a sus cuatro hijos(adjunté el original del testimonio de escritura expedido por el Notario Público indicado). Por ello cada uno de nosotros adquirimos el equivalente aun cuarto de los derechos, tanto a la Licencia Comercia de Bar como de la Patente de Licores que se explotan en el negocio denominado " Cantina La Popular" Conforme al instrumento público, los propietarios nos identificamos en la siguiente manera:
 - ✓ LUIS HERNAN MARTINEZ ARAYA, cedula de identidad número 3-284-054.
 - ✓ JESUS conocido como JOSE ENRIQUE MARTINEZ ARAYA, cedula de identidad número 1-609-818.
 - ✓ MARIA SOLEDAD conocida como MARISOL MARTINEZ ARAYA cedula de identidad número 1-498-022
 - ✓ MARIO ALBERTO MARTÍNEZ ARAYA(q,d,D,g), fallecido y que portó la cédula de identidad número 1-656-130.
3. Por escritura pública número 287, otorgada ante el Notario Público Yuri Alonso Ramírez Acón, a las 08:00 del 17 de julio del año 2013, visible al folio 138 frente del tomo Noveno del protocolo de dicho Notario, mi hermano Luis Hernán Martínez Araya cedula de identidad 3-284-054, donó y cedió al suscrito Jesús conocido como Jose Enrique Martínez Araya, cedula de identidad 1-609-818, sus derechos equivalentes a un cuarto tanto a la Licencia Comercial de Bar como a la Patentes de Licores Nacional numero 1.



021

Adjunto el testimonio original expedido por el Notario Público Ramírez Acón. Desde ese momento entonces, ostento la titularidad de un derecho equivalente a la mitad o bien, a un 50% de Licencia Comercial de Bar como a la Patente de Licores Nacionales número 1 que se explotan en el negocio denominado "Cantina La Popular" ubicado al costado sur del templo católico de Cervantes de Alvarado, convirtiéndome en el derecho habiente mayoritario. El municipio me previene que presente constancia de nombramiento como Albacea de la sucesión de mi hermano Mario, que falleció previamente, cosa que no resulta procedente, bajo ninguna circunstancia pues para el trámite que estoy requiriendo no es necesario que yo ostente representación alguna de mi hermano. Valga decir que en primer lugar que el acto que impugno carece por completo de motivación, por lo que resulta nulo conforme al artículo 136 de la Ley General de la Administración de la Administración Pública, ya que no expresa ni de forma sucinta los motivos de hecho y de derecho que amparan a la Intendente a requerir tal representación es decir no se fundamenta el porque previene el requisito de la sucesión de mi hermano ni en que norma jurídica se ampara para la prevención, lo cual también violenta el Principio de legalidad.

Tal y como consta en los documentos que he presentado, lo único que estoy haciendo es solicitar a la Municipalidad que conforme a los instrumentos públicos en los que se me cedieron derechos de la Patente de Licores número 1, proceda a ponerlos a mi nombre así como que registre a los co-propietarios de esa patente estando en vida, por lo que no requiere ningún tipo de sucesión para que se consigne su condición en la Municipalidad. Como podrá apreciar el Consejo, mi pretensión con este trámite se limita a que el:

" Consejo Municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado que proceda a inscribir los traspasos realizados sobre Licencia Comercial de Bar y la Patente de Licores nacional número 1 que actualmente se encuentran registrados a nombre de quien en vida fuera Claudia Araya Castillo (q.d.D.g) cedula de identidad número 3-083-283 y que se explotan en el negocio denominado "Cantina La Popular" ubicado al costado sur del templo católico de Cervantes de Alvarado de la siguiente manera JESUS, conocido como José Enrique Martínez Araya. Cedula de identidad número 1-609-818, con un derecho equivalente a un medio o bien, un 50%. MAERIA SOLEDAD conocida como MARISOL MARTINEZ ARAYA cedula de identidad 1-498-022, con un derecho equivalente a un cuarto o bien 25%, MARIO ALBERTO MARTINEZ ARAYA(q.d.D.g) fallecido y que portó la cedula de identidad número 1-656-13, con un derecho equivalente a un cuarto o bien 25%".

De este modo puede apreciarse que no estoy pidiendo la constitución de ningún derecho a favor de mi hermano mario, como para que se me exija la condición de Albacea de su sucesión puesto que Mario ya cuenta con ese derecho conforme a las escrituras que presenté, siendo que el municipio debe limitarse a una simple labor registral, donde la Patente de Licores número 1 dejaría de estar a nombre de quien en vida fuera mi madre, para que conste que la misma cuenta ahora con tres co propietarios, el suscrito como mayoritario al tener el 50% del derecho y mis hermanos María Soledad y Mario como derecho habienetes minoritarios con un 25% del derecho cada uno. Esta labor registral simplemente es declarativa de un derecho preexistente que nos asiste por haber recibido de nuestra madre la cesión que en vida realizó, no implica que la Municipalidad nos esté otorgando nada, solamente se pide que registre la cesión. Unma vez registrados los derechos a nombre de cada uno de los cesionarios, quienes consideren que tiene capacidad para heredar el derecho de mi hermano Mario si tendrán que presentar una representación de Albacea de su sucesión, para efectos por ejemplo de ceder, traspasar o



0 2 2

9

realizar cualquier trámite con relación al derecho otorgado a mi hermano en vida, pero en mi caso no se quiere la condición de Albacea pues no estoy pidiendo que ese derecho se afecte en lo absoluto solamente pido que se registre como se hace como un bien inmueble que pasó de tener un solo propietario a tener varios co propietarios.

Así las cosas solicito que se revoque el contenido impugnado, se proceda a registrar los derechos que le corresponden a cada uno de los cesionarios de la Patente de Licores Nacional número 1(y su respectiva patente comercial) y se tenga como válido con en efecto lo es, que por tener el suscrito un 50% del derecho, se me tome como derechohabiente mayoritario para efecto de trámites relacionados con las patentes. En caso que el Consejo decida mantener su errónea posición, ruego se sirvan trasladar el presente Recurso al superior en grado para que proceda conforma a Derecho a anular el acto recurrido ordenado que se proceda al registro de los derechos en los términos que lo he solicitado.

Ruego resolver de conformidad: para atender notificaciones ante el superior el grado señalo el fax 2253-60-50, dirigirse a la autenticante y para cualquier información que requiera el gobierno local, quedo a su disposición ene el teléfono 8868-41-30. Cordialmente. Firma Jesús Martínez Araya Recurrente y autentica. Licda. Lidiette Carvajal Sánchez.

Escuchado la lectura de este documento, se acuerda traslado al funcionario Oscar Orozco Calderón, para que se realicen las consultas pertinentes del caso para poder resolver una vez se obtenga los resultados de su estudio legal.

Permiso de construcción:

1-Efraín Pérez Gómez , solicita permiso para el cambio de techo de su vivienda ubicada 300 mts sur de la posada de la Luna, sobre 60 mts.

2-Manuel Gerardo Solano serrano, solicita permiso de construcción para un galerón sobre 18 mts, ubicado del centro agrícola 1km al sur.

3- Mutualidad Funeraria Sagrado Corazón de Jesús, solicita permiso de construcción 30 ms cuadrados de techo con cielo razo, colocación de 30mts de cerámica en el corredor de la capilla y el repello de paredes exteriores con la intención de embellecer la fachada de la capilla.

En este caso el Concejo Municipal, acuerda que la intendencia realice la inspección del caso y se cobre el impuesto sobre construcción y la multa por infracción, ya que se inicio la construcción sin contar primeramente con el permiso municipal.

Los de más permisos se aprueban siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la intendencia municipal.

CAPITULO INFORME DE COMISIONES

Sesión ordinaria #1 de la Comisión Especial de Proyecto "Vista de Cervantes", al ser las 05:30 pm se procede a dar inicio con la presencia de las siguientes personas:

| | |
|------------------------|------------------------------|
| Edwin Molina Casasola | Presidente. |
| Sandra Viquez Soto | Secretaría. |
| Georgina Ulloa Claudel | Miembro. |
| Alba Morales Brenes | Vice intendente. |
| Alexis Rivera Gómez | Representante de la empresa. |
| Rodrigo | Representante de la empresa. |

Se procede con la preparación de la agenda

1. Atención a visitantes



0 2 3

10

2. Lectura de correspondencia
3. Acuerdos
4. Dictámenes

Procede el señor Alexis Rivera a exponer que el proyecto no es de interés social sino de clase media, que no van hacer venta de lotes sino la venta de casas con sus respectivas propiedades.

Estamos en proceso de compra del terreno en donde se va desarrollar el mismo

La finca en caso de compra contara con todo lo que dicte la Ley, por tanto es que solicitamos la certificación de agua para presentar el anteproyecto. El señor indica que hasta no tanto no tener dicha certificación no intervienen la finca.

Comenta la vice intendente lo siguiente, la ubicación en donde se pretende urbanizar y realizar el proyecto sufre de insuficiencia de agua potable para solventar dicha cantidad de solicitud de pajas.

Solución para poder solventar esta zona de cervantes tendremos que abastecer con una nueva toma de agua potable con mayor capacidad. El pronunciamiento del representa manifiesta a al a comisión la se compromete a buscar soluciones para el acueducto (mejoras).

Se procedió a someter a estudio y análisis de la nota fechada el 03 de diciembre de 2013 de solicitud del señor Alexis Rivera Gómez; nota de oficio SMC-162-12-2013 de fecha cervantes 20 de diciembre 2013 y oficio IMC-003-2014.

Luego de un análisis y estudio con el representante de la empresa la comisión procede a dictaminar lo siguiente:

Dictamen 1:

Se les recomienda al concejo Municipal a tomar un acuerdo de certificación de disponibilidad de agua sujeto a:

Estudio de potabilización de la naciente
Presupuesto del proyecto de captación y conducción.

Dictamen 2:

Iniciado el proceso la Intendencia, la empresa Properi y la comisión especial iniciaremos a realizar mezas de trabajo para darle continuidad al proceso de aprobación o no aprobación de la solicitud.

Procede el señor presidente de la comisión a someter a votación para un primer acuerdo de aprobación unánime de los dos dictámenes en cual fue aprobado con los votos afirmativos de Edwin Molina Casasola presidente, Sandra Viquez Soto secretaria y Georgina Ulloa Claudel miembro y una segunda votación definitivamente aprobados por mayoría absoluta de los dos dictámenes; comuníquese al Concejo Municipal

Se cierra la sesión a las 6: 30pm

Se discute el informe presentado.

Indica la vice intendente, que todo fue aclarado y sustentado. Se aclara que no se va a dar nada hasta que se presente la certificación de hay factibilidad para dar el servicio.

Comenta Sandra Viquez, se trata dentro de lo posible, estamos condicionando, hasta esperar los estudios completos, no estamos comprometiendo nada, no queremos que nos pase lo que ha pasado con el proyecto San Pancracio, que se presentaron algunas situaciones, que han hecho que el proyecto no haya caminado muy bien.



024

11

Interviene el concejal Renato Ulloa. Que conste en actas que Sandra lo dice que el proyecto San Pancraccio, esta torcido según el criterio de un miembro de comisión.

Pregunta Renato Ulloa quienes son los que van aportar.

Responde Alba Morales sería las dos partes. Existe la propuesta de traer más agua de donde llaman Buenos Aires de Pacayas, como a unos 15 kms, son posibilidades muy afondo, se esta cuestionando.

Renato Ulloa: No es el primer caso que el desarrollador se compromete y después la que tiene que responder es la municipalidad. Lo que sucede es un juego de compromisos, como dice Bernardita, estamos beneficiando a otros, se demuestra una cosa, y el municipio esta demostrando que no tiene la capacidad y se demuestra después, estamos en un aspecto contraproducente. No se trata de traer el agua aquí es distribuirla correctamente.

Comenta Eladio Jiménez, donde se esta resolviendo un problema con el pueblo.

Alba aclara el punto de la naciente no es que se esta pensando que con esta naciente se va resolver el problema para dar agua a 240 casas, es para solventar el problema del faltante de agua, después de mayo se van a tener los problemas nuevamente, este proyecto no esta naciendo ahorita, ya se ha estado estudiando tiempo atrás.

Esta propuesta no es que estamos adquiriendo un compromiso con nadie, si la municipalidad no puede solventar el problema del agua, el desarrollador tiene que ver de donde la tiene que traer.

No es que Alba ni la comisión tengan compromisos.

Sandra Víquez; En el informe habla que se someterá a aprobación del Concejo municipal. La captación de los nacientes es un proyecto de atrás, pasaría lo mismo de la finca San Pancraccio, que se esta beneficiando al sector del barrio Santa Eduvigis. Nosotros no nos estamos comprometiendo, ellos no son todavía los propietarios de la finca, se están asesorando.

El presidente municipal, somete a votación el informe presentado por la comisión especial sobre el proyecto Vista de Cervantes.

Los concejales Edwin Molina Casasola, Jacqueline Araya Matamoros y Bernardita Barquero Pereira votan afirmativamente su aprobación.

Los concejales Renato Ulloa Aguilar y Eladio Jiménez Montero, votan negativamente en la aprobación de informe de comisión.

CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

Bernardita Barquero Pereira: Quisiera agradecer a Alba por la limpieza de la alcantarilla del sector el Trapiche, los agradecimientos es también de parte de la comunidad.

Recuerda que hay que programar las reuniones de la Comisión de Accesibilidad.

Renato Ulloa Aguilar, concejal propietario: Presenta su renuncia como concejal propietario ante el Concejo Municipal, no le gusta su comportamiento, uno no debe de ser así, recuerde que usted tiene familia, y eso es lo que usted le esta inculcando, por lo tanto prefiere cortar por lo sano, él quiere salvar su responsabilidad, por las consecuencias que se puedan y se vayan a venir, presenta la renuncia, aquí se pone trabas, para su criterio, existen ciertas actitudes, con las cuales no se puede trabajar. Su renuncia es irrevocable.

Edwin Molina presidente municipal, solicita que la presente por escrito.

Sandra Víquez, lamentablemente ella es así, es una persona directa, por otro lado cierto ella es ama de casa, y no es que le sobre el tiempo, pero trata de ser responsable, hoy por hoy la inconformidad suya la respeta, y su decisión, no quiere ser causante de este problema, aquí les ha tocado resolver situaciones muy duras y usted aquí no ha estado, ser defensora no es pecado



025

12

y de igual manera quiere que su hijo sea así, aquí no tenemos abogados, ni ingenieros, tenemos que resolver a como podamos, le duele que se diga que hay decisiones que favorecen.

Informa que para el 20 de marzo Alvarado, está convocando a una sesión extraordinaria, aquí para tratar temas como las patentes de licores, sobre el impuesto de bienes inmuebles. Es importante que la vice intendente consulte si es posible que la municipalidad de Alvarado, convoque para sesionar aquí.

Se acuerda en forma unánime y firme que la vice intendente realice esta consulta.

Jacqueline Araya Concejal propietaria: Solicita a la compañera Sandra si los puede acompañar a la reunión de jurídicos.

Consulta si ha llegado alguna resolución de la procuraduría sobre el proyecto de los parceleros. Responde Alba que todavía no.

Retomar la solicitud a la Jasec sobre la corta de árboles.

De igual manera, retomar el acuerdo de solicitar la asesoría jurídica del Lic. Ronal Quesada en cuanto a las comisiones.

Eladio Jiménez concejal propietario: Solicita se realice investigación si todas las instituciones públicas pagan el servicio de agua.

Ver la posibilidad si hay recursos para poner a trabajar el back hoe.

Resolver el asunto de la chatarrá.

Hace el comentario que el no sabía que esta gente de la finca San Pancrancio aporó dinero para la captación de la naciente. Solicito a la vice intendente un informe sobre este asunto.

Edwin Molina Casasola: Primero que todo seamos respetuosos tal y como dice el código municipal, no cortemos la palabra a los compañeros, sin antes hacer uso de ella con su respectivo permiso del presidente.

Convoca a reunión de Hacienda y Presupuesto, para el miércoles 22 de enero 2014.

Vuelve el presidente municipal a consultar al compañero Renato Ulloa en la conformación de las comisiones.

A lo que responde Renato Ulloa, que no su renuncia es irrevocable, prefiere seguir formando ciudadanos educados, que se ve que hace mucha falta.

Comisiones Especiales Año 2014

Consejo Municipal de Distrito de Cervantes

Comisión de Turismo:

| Nombre | Puesto | Partido Político |
|---------------------------|---------------|-------------------------|
| Eladio Jiménez Montero | Concejal | PUSC |
| Renato Ulloa Aguilar | Concejal | PUAC |
| Adela Meléndez Chinchilla | Concejal | PUSC |
| Alba Morales Erenes | Intendente | Municipal |



026

Comisión de Vivienda:

| Nombre | Puesto | Partido Político |
|---------------------------|------------|------------------|
| Edwin Molina Casasola | Sindico | Independiente |
| Jaqueline Araya Matamoros | Concejal | PUAC |
| Adela Meléndez Chinchilla | Concejal | PUSC |
| Alba Morales Brenes | Intendente | Municipal |

Comisión de Seguimiento de Acuerdos:

| Nombre | Puesto | Partido Político |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Eladio Jiménez Montero | Concejal | PUSC |
| Renato Ulloa Aguilar | Concejal | PUAC |
| Sandra Viquez Soto | Síndica (Suplente) | PUAC |
| Alba Morales Brenes | Intendente | Municipal |

Comisión de Reforma Al 172:

| Nombre | Puesto | Partido Político |
|-----------------------------|------------|------------------|
| Edwin Molina Casasola | Sindico | Independiente |
| Bernardita Barquero Pereira | Concejal | PLN |
| Georgina Ulloa Claudel | Concejal | PUAC |
| Alba Morales Brenes | Intendente | Municipal |

Comisión de Juntas de Educación:

| Nombre | Puesto | Partido Político |
|-----------------------------|------------|------------------|
| Edwin Molina Casasola | Sindico | Independiente |
| Bernardita Barquero Pereira | Concejal | PLN |
| Georgina Ulloa Claudel | Concejal | PUAC |
| Alba Morales Brenes | Intendente | Municipal |

Comisión de Seguimiento Finca San Pancracio:

| Nombre | Puesto | Partido Político |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| Edwin Molina Casasola | Sindico | Independiente |
| Adela Meléndez Chinchilla | Concejal | PUSC |
| Sandra Viquez Soto | Síndica (Suplente) | PUAC |
| Alba Morales Brenes | Intendente | Municipal |

Las Comisiones:

- **Objetivo:** El objetivo de las Comisiones Municipales es facilitar el trabajo del concejo mediante el estudio y análisis de los asuntos sometidos a su consideración. Constituyendo el pronunciamiento o criterio emitido por estas. La base de discusión en el plenario Municipal.



027

14

- **El Dictamen:** El dictamen es la opinión o pronunciamiento de una comisión sobre un determinado asunto sometido a su estudio. Que debe presentarse ante el plenario del Concejo por escrito. Y firmado por todos o por la mayoría de miembros. (Artículo 49, Código Municipal)
- **Integración:** El artículo 49 de Código Municipal establece que la designación de los miembros de las comisiones es realizada por el presidente del concejo en la sesión inmediata posterior a su elección. Los cuales duraran en sus funciones un año.
Toda comisión de be estar integrada cuando menos por tres miembros. Procurando dar participación a las fracciones políticas representadas. Al respecto recuérdese la obligación de los regidores de desempeñar las comisiones que se les encarguen (inciso d), artículo 26, Código Municipal).

La creación de otras comisiones, además de las señaladas anteriormente debe decidirla el concejo ya sean ordinarias o especiales para que dictaminen sobre asuntos particulares, el cumplimiento de una misión especial.

Las Comisiones:

- **Objetivo:** El objetivo de las Comisiones Municipales es facilitar el trabajo del concejo mediante el estudio y análisis de los asuntos sometidos a su consideración. Constituyendo el pronunciamiento o criterio emitido por estas. La base de discusión en el plenario Municipal.
- **El Dictamen:** El dictamen es la opinión o pronunciamiento de una comisión sobre un determinado asunto sometido a su estudio. Que debe presentarse ante el plenario del Concejo por escrito. Y firmado por todos o por la mayoría de miembros. (Artículo 49, Código Municipal)
- **Integración:** El artículo 49 de Código Municipal establece que la designación de los miembros de las comisiones es realizada por el presidente del concejo en la



28

15

sesión inmediata posterior a su elección. Los cuales duraran en sus funciones un año.

Toda comisión de be estar integrada cuando menos por tres miembros. Procurando dar participación a las fracciones políticas representadas. Al respecto recuérdese la obligación de los regidores de desempeñar las comisiones que se les encarguen (inciso d), artículo 26, Código Municipal).

La creación de otras comisiones, además de las señaladas anteriormente debe decidirla el concejo ya sean ordinarias o especiales para que dictaminen sobre asuntos particulares, el cumplimiento de una misión especial.

Se concluye la sesión al ser las 7:35 p.m.

EMC
Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal

Thais Araya
Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.